INTERNO UOC N° 034/2014

A	**: PRESIDENCIA**
DE	**: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**
OBJETO	**: Remitir propuesta para Contratación Vía Excepción Nº 01/2014 para Suscripción al servicio vía web La Ley On Line - Revista Jurídica.**
FECHA	**: 20 de mayo de 2014**

Señor Presidente:

Por el presente elevamos a su consideración la propuesta de **Contratación Vía Excepción Nº 01/2014 para Suscripción al servicio vía web La Ley On Line - Revista Jurídica,** de acuerdo a lo solicitado por la Asesoría Legal Interna.

El servicio requerido se refiere a la contratación de la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con asistencia online y de revistas impresas, cuyo servicio es único en el país en ofrecer jurisprudencia clasificada en orden cronológico, de juzgados y tribunales de la República del Paraguay, y es propietaria de un Producto Exclusivo denominado "Revista Jurídica de la Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya y la Página Web: www.laleyonline.com.py, **con Registro Nacional de la Propiedad y Título de Marca registrada, conforme se acredita con los documentos que se adjuntan a este informe**

La Revista jurídica La Ley Paraguaya constituye el material que posee la más amplia jurisprudencia de los tribunales paraguayos en todas las ramas del derecho, que la convierte en la herramienta jurídica más importante de los Juzgados del país, además de ofrecer un servicio completo sobre legislaciones anteriores y de otros países.

El Art. 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.**

Por todo lo señalado, se considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el Art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

A su consideración.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

La Ley Paraguaya S.A.
Avda. Carlos A. López Nº 1133 c/ De La Conquista
Tel.: (021) 480903 / 426180 / 423452
www.laleyonline.com.py

LA LEY

Asunción, 04 de marzo de 2014

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, es **especialista de sus servicios online y papel**, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominado **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la pagina web www.laleyonline.com.py.**

Es importante aclarar que La Ley Paraguaya S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios.

La presente se manifiesta para encuadrar la contratación en forma directa.

Sin otro particular, me despido atentamente.----------

LA LEY PARAGUAYA S.A

Carla Langanoni
C. I. Nº 5.353.392

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

ANGINA DE JESUS ESCUDERO PORTELA NOTARIA PUBLICA Asunción - Paraguay

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Caprera
SECRETARIO

Julio César Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-514 - golcle@golcle.com

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191

DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº: 030283

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

FUNCIONARIO

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 041132
Fecha y hora de presentación	11:45 31 ENE 2012
Recibo de pago de Tasa Nº	030283 18 JUL 2012
Registro Nº	366332
Fecha de Registro	20 AGO 2012
Vencimiento	

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior **244.027**

CLASE	Tipo de Marca				
09	XPX	S	XDX	F	M

PROPIETARIO

Nombre: **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA** País: **AR**

Domicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº: **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia N° 4846. Asunciòn. Py. Poder Nº: **22.921 / 98**

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley N° 16.939/02.

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.-

Eucl... Hugo

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente N° 17210

Fecha y Hora de presentación 03 MAY 2011 8:10

Recibo de Pago de Tasa N°

Concesión N°

Fecha de concesión

Vencimiento

Denominación

LA LEY PARAGUAYA

Clase	16	X	S	Tipo de Marca	X	F	M

SOLICITANTE

Nombre: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

País: **PY**

Domicilio: Avda. Carlos A. López N° 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli**

Matrícula N° **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia N° 4846. Asunción. Paraguay.

Poder N° **29.106 / 01**

Distintivo

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Todos los productos amparados por la clase 16 (dieciseis) del Decreto Ley N° 16.939/02.

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

JAVIER CENTURION
D.P.I.
Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico que la presente fotocopia es copia del original.
Conste.

NOTARIA DE JESUS ESCUDERO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	#17211
Fecha y Hora de presentación	03 MAY 2011 8:10
Recibo de Pago de Tasa Nº	
Concesión Nº	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

Denominación

LA LEY PARAGUAYA

Clase	Tipo de Marca					
35	P	XSX		XDX	F	M

SOLICITANTE

Nombre: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** País: **PY**

Domicilio: Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay. Poder Nº **29.106 / 01**

Distintivo

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Servicios de publicidad y gerencia de negocios, servicios de administración de negocios, servicios de asistencia a administraciones de negocios en el establecimiento y mantenimiento de librerías privadas de computadoras, servicios de funciones de oficinas, mantenimiento de librerías privadas de computadoras. Clase 35 (treinta y cinco) del del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

JAVIER CENTURION
D.P.I.
Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original.
Conste.-

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTER
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 83
Teléfono 425.339

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Teléfax: 045 161

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 17212
Fecha y Hora de presentación	03 MAY 2011 8:15
Recibo de Pago de Tasa Nº	
Concesión Nº	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

Denominación

REVISTA JURIDICA LA LEY

Clase	16	XX	S	Tipo de Marca	XX	F	M

SOLICITANTE

Nombre: LA LEY PARAGUAYA S.A.

País: PY

Domicilio: Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

Nombre: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli

Matrícula Nº 109

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay.

Poder Nº 29.106 / 01

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Todos los productos amparados por la clase 16 (dieciseis) del del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Distintivo

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

JAVIER CENTURION
D.P.I.

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original.
Conste.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTE
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 93

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial